

RESOLUCION N° 387/2021
CRESPO (E.R.) 22 de Junio de 2021

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Crespo y el Hospital "San Francisco de Asís", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por fin la promoción y la prevención de enfermedades dentro de lo que es la salud comunitaria en la ciudad de Crespo. Asimismo, el Hospital San Francisco de Asís se compromete a afectar a la enfermera María Barolin, para que preste servicios de atención primaria en el Centro de Salud "San Miguel".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por el Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER y el Hospital "San Francisco de Asís", representado por su Director, Dr. Cesar MURO, a través del cual el Nosocomio afecta a la enfermera María Barolin N° 24.243.834, al Centro de Salud "San Miguel" a los fines de desempeñar tareas referidas a la atención primaria de salud.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Humano y al Área de Salud, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.